



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CLUBES ORGANIZADORES DE CARRERAS POR MONTAÑA

De entre las actividades presentadas durante el plazo establecido por la FEMECV, en caso de petición de la misma actividad se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

- 1º. La junta directiva FEMECV tendrán potestad para denegar solicitudes a clubes organizadores adscritos en la FEMECV, que en años anteriores hayan cometido infracciones en la organización de una prueba FEMECV.
- 2º. Los Clubes deben aportar un certificado, de estar de alta en el registro de entidades deportivas de la Dirección General del Deporte, del año en curso (Solicitado a través de la Delegación Provincial de la Conselleria).
- 3º. La solicitud de una actividad debe estar aprobada por acuerdo expícito de directiva del club solicitante. (Documento modelo).
- 4º. Los clubes que presenten la solicitud en el plazo establecido y asistan a la reunión de presidentes, tendrán preferencia de elección sobre los clubes que asistan y no hayan presentado solicitud previa
- 5º. Los Campeonatos Autonómicos se asignara de forma rotativa por provincias y en caso de quedar desierta una adjudicación provincial, pasaría a ser ofertada a la siguiente provincia y así sucesivamente.
- 6º. Para el Campeonato de liga se tendrá en cuenta el reparto provincial.
- 7º. Los clubes que celebren aniversario (5,10,15,20,25...aniversario) el año de celebración de la prueba y presenten solicitud en el plazo establecido, tendrán preferencia de elección sobre el resto de solicitantes.
- 8º. Se dará prioridad de elección a los clubes que en los 5 últimos años no hayan organizado una actividad federativa del calendario FEMECV.



9º. En el caso de que dos clubes ya hayan organizado alguna actividad del calendario FEMECCV tendrá preferencia el que lleve más tiempo sin organizarla.

- En el caso de que dos clubes soliciten organizar carrera federativa por primera vez, se hará valoración de las capacidades, recursos, número de voluntarios, y experiencia organizativa, por parte del Área de Carreras por Montaña, pasado este trámite positivamente, tendrá prioridad la que haya obtenido con anterioridad la homologación FEMECCV.

10º. Las solicitudes presentadas el mismo día de la reunión de presidentes se tendrán en consideración en caso de que queden actividades desiertas.

11º. Si se mantiene el empate tendrá preferencia el club con mayor nº de licencias tramitadas en el año en vigor

12º. En caso de empate se tendrá en cuenta la antigüedad del club dentro de la FEMECCV.

- El Área de Carrera FEMECCV valorará los informes arbitrales y las encuestas realizadas sobre carreras celebradas que hayan formado parte de alguna competición oficial u homologada FEMECCV, así como que los clubes solicitantes cumplan un mínimo de garantías organizativas, condición básica para que se les asigne alguna prueba.